DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior



CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.115 | Miércoles 2 de Abril de 2025 | Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2629109

EXTRACTO

María Patricia Donoso Gomien, Notario Público Titular de la 27° Notaría de Santiago, Orrego Luco N°0153, Providencia, Santiago, certifica: Por escritura pública de fecha 24 de marzo de 2025, repertorio 2531-2025, ante mí: Uno) MACARENA ZULETA ZAHR, CNI Nº 13.545.075-8, domiciliada en calle Dublé Almeyda número tres mi cuatrocientos cuarenta y tres, departamento número noventa y seis, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; y, Dos) PAMELA ALEJANDRA CAMPI LUCERO, CNI Nº 15.380.576-8, domiciliada en calle Manuel Novoa número seiscientos sesenta y siete, comuna de Las Condes, en su calidad de únicas accionistas, modificaron la sociedad CADDA SALUD MENTAL SpA, Rol Único Tributario N°77.316.232-8, inscrita a fojas 3461 número 1527 en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondientes al año 2021, en el siguiente sentido: A) Reemplazando los Artículos Décimo Quinto, Décimo Sexto y Décimo Octavo, relativos a la administración social, materia que no es asunto de extracto. B) Reemplaza el Artículo Primero Transitorio, relativo al capital social, por el siguiente: "ARTICULO PRIMERO TRANSITORIO: El capital social establecido en el artículo quinto, ascendente a un millón dos pesos chilenos y que se divide y representa en mil dos acciones nominativas, ordinarias, de una sola serie, sin valor nominal, se suscribió y pago por las accionistas de la siguiente manera: a) Doña MACARENA ZULETA ZAHR, por quinientas una acción, quien pago con anterioridad a este acto y en dinero en efectivo quinientos un mil pesos, ya ingresados a las arcas sociales; y, b) Doña PAMELA ALEJANDRA CAMPI LUCERO, por quinientas una acción, quien pago con anterioridad a este acto y en dinero en efectivo quinientos un mil pesos, ya ingresados a las arcas sociales". Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 27 de marzo de 2025.